Luque, 12 de noviembre del 2.020.-

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
ESTERO GUAZU S.A – CONSTRUCTORA
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 36/2020** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **ESTERO GUAZU S.A - CONSTRUCTORA** en fecha 11 de noviembre del 2020, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

–"REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 TEODORO S. MONGELOS."

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento.-

Los trabajos se deben iniciar en un periodo no mayor a 5 días posteriores a la emisión de la orden de inicio.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

.....
Arq. Ángel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Públicas Municipales.